



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 26 DIC. 2019

VISTO:

El EXP-USL: 18248/19 en el que obra la propuesta de actualización de la estructura de la "Unidad de Ecobioética de la Universidad Nacional de San Luis", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza CS N° 1/19 se creó la "Unidad de Ecobioética de la Universidad Nacional de San Luis", incluida en la Red Iberoamericana de Ecobioética que pertenece a la Red Internacional de Cátedras de la UNESCO en Bioética (Haifa), y también su Reglamento que figura en el Anexo de la mencionada norma.

Que dicha Unidad tiene su sede en el ámbito de la Facultad de Psicología.

Que la Universidad Nacional de San Luis cuenta con docentes de prestigio, destacados por su calidad y trayectoria, para constituir transdisciplinariamente su Unidad Ecobioética.

Que la Estructura de Gestión de la Unidad de Ecobioética de la UNSL está conformada por un Director/a y un Comité, y este último deberá integrarse por: a) un/a Presidente/a, b) un/a Coordinador/a, c) un mínimo de 7 y un máximo de 20 Integrantes y Asesores adherentes (Artículos 1° al 8° del Anexo de la Ord. CS N° 1/19).

Que a los efectos de ajustar la conformación de la estructura a los cambios producidos en la gestión, corresponde su actualización.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis, en su sesión ordinaria del día 13 de noviembre de 2019 resolvió, por unanimidad, aprobar la presente propuesta de conformación de la Estructura de Gestión de la "Unidad de Ecobioética de la UNSL".

Que la Facultad de Psicología, mediante Res. CD N° 190/19, eleva nueva propuesta de conformación de la estructura de la Unidad de Ecobioética de la UNSL, que se ajusta a lo establecido en el Reglamento.

Que consultada la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior aconseja designar a los integrantes de la estructura de gestión de la Unidad de Ecobioética de la UNSL, de acuerdo a lo detallado en la Res. CD N° 190/19 (fs. 51/52).

Que el Consejo Superior, en su sesión extraordinaria del 17 de diciembre de 2019, decidió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la propuesta elevada por la Facultad de Psicología mediante Res. CD N° 190/19 y designar a los integrantes de la Estructura de Gestión de la "Unidad de Ecobioética de la Universidad Nacional de San Luis", de acuerdo al siguiente detalle:

*DIRECTORA DE LA UNIDAD - HEAD OF UNIT:

Mag. María Claudia BRUSASCA, DNI N° 18.604.072 (Magister en Neuropsicología-Decana de la Facultad de Psicología UNSL)

Cpde. Res. CS N°

403

CPN Victor A. Morán
Rector - UNSL

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

*PRESIDENTA: Dra. Ruth Alejandra TABORDA, DNI N° 13.675.770 (Doctora en Psicología)

*COORDINADORES: Mg. TORANZO Hilda Elena, DNI N° 6.404.423 (Magister en Psicoterapia Psicoanalítica) y Mg. FUSCO Vicente Mario, DNI N° 12.920.921 (Magister en Economía y Negocios)

*INTEGRANTES DEL COMITÉ

- Dra. REYES Nora, DNI N° 16.865.387 (Doctora en Ciencias de la Computación)
- Dr. MOHAMED Fabián Heber, DNI N° 16.042.628 (Doctor en Bioquímica)
- Mg. FLORES Héctor, DNI N° 14870367 (Magister Economía y Negocios)
- Esp. MAGGI Hilda del Valle, DNI N° 17.047.944 (Especialista en Educación Superior)
- Mg. CORTI Ana María, DNI N° 12.143.673 (Magister en Educación Superior)
- Dr. SAAD, José Roberto, DNI N° 11.310.821 (Doctor en Bioquímica).
- Mg. TOGNETTI Gabriel, DNI N° 14.688.753 (Magister en Magister en Planificación y Manejo de Cuencas Hidrográficas)
- Esp. GARRAZA CHEDIACK Ana María, DNI N° 13.290.278 (Especialista en Educación Superior)
- Dra. STRASSER Georgina, DNI N° 26.941.669. (Doctora en Ciencias Naturales y Antropología)
- Dra. DE ANDREA Nidia, DNI N° 30.262.561 (Doctora en Psicología)
- Dra. DI GENARO María Silvia, DNI N° 17.665.407 (Doctora. Bioquímica)
- Esp. PIANUCCI Irma, DNI N° 16.631.656 (Especialista en Entornos Virtuales de Aprendizaje)
- Abogado CASTILLO Manuel José, DNI N° 20.414.259 (Abogado)
- Médica PEREIRA de RETA Rosa Gladys, DNI N° 13.290.823 (Médica Pediatra)
- Dr. LOBO Claudio Tomás, DNI N° 20.246.361 (Doctor en Semiótica)
- Ing. CRUCELLA María Paula, DNI N° 23.015.247 (Ingeniera Industrial)
- Dra. CHAVES Silvana Soledad, DNI N° 26.806.258 (Dra. en Comunicación Social)
- Lic. MADEIRA Celeste, DNI N° 30.177.843 (Licenciada en Psicología)
- Lic. MAGALLANES Elizabeth del Valle, DNI N° 20.326.860. (Lic. en Trabajo Social)
- Lic. JOFRÉ IZU Hugo, DNI N° 21.382.409 (Técnico Universitario en Diseño Gráfico)
- Estudiante CRICCO NAVAS Bruno, DNI N° 37.924.187 (Estudiante de la Facultad de Psicología)

*EQUIPO DE COLABORADORES

- Dr. PINACCA Rubén, DNI N° 18.481.997 (Dr. en Química)
- Lic. ESCANCIANO Daina, DNI N° 34.877.492 (Licenciada en Biología Molecular)
- Lic. COMETTO Alejandra, DNI N° 14.192.815 (Lic. en Comunicación Social)

Cpde. Res. CS N°

403

CPN Victor Moránigo
Rector - UNSL

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL



"2019 - Año de la Exportación"

Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

***EQUIPO TÉCNICO**

- Periodista ARANDA Fabiola, DNI N° 32.752.299 (Periodista)
- Tec. LUCERO Carlos Saúl, DNI N° 33.800.539 (Tec. en Comunicación Virtual)
- Tec. RIOS BALAGUER Juan Antonio, DNI N° 30.418.065 (Tec. en Comunicación Virtual)
- SILVAGE Enrique, DNI N° 14.448.849 (Editor)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

RESOLUCIÓN CS N°
inr

403



Dr. Raúl Andrés Gib
Sec. General
UNSL

Víctor A. Morán
Rector - UNSL